

# RECURSO DE REPOSICION EN SUB APELACION- RAD: 63001311000420230018100.

JHON KARILD SANCHEZ CADAVID <jkarildsanchez@hotmail.com>

Jue 11/04/2024 10:06 AM

Para: Juzgado 04 Familia Circuito - Quindío - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (276 KB)

REPOSICION SUB APELACION AUTO - ANEXOS (1).pdf;

No suele recibir correos electrónicos de jkarildsanchez@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señor (a) JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA  
Armenia, Quindío. E. S. D.

Referencia: Sucesión testada

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION

Demandante: MARIA ORBILIA GARCES GIRALDO, C.C. N° 41.893.638  
Radicado: 63001311000420230018100.

JHON KARILD SANCHEZ CADAVID, actuando como apoderado judicial de la señora MARIA ORBILIA GARCES GIRALDO, por medio del presente correo envió recuro con un escrito anexo.

**RECURSO CON UN ANEXO**



# Jhon Karild Sánchez Cadavid



**ABOGADO** - ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Señor (a)

**JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA**

Armenia, Quindío.

E. S. D.

Referencia: Sucesión testada

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION**

Demandante: MARIA ORBILIA GARCES GIRALDO, C.C. N° 41.893.638

Radicado: 63001311000420230018100.

Cordial saludo,

**JHON KARILD SANCHEZ CADAVID**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.371.786 de Ibagué Tolima y portador de la Tarjeta Profesional N° 224-755 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, registro de correo electrónico [jkarildsanchez@hotmail.com](mailto:jkarildsanchez@hotmail.com); actuando como apoderado judicial de la señora MARIA ORBILIA GARCES GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.893.638 expedida en Armenia, Quindío, como heredera testamentaria del causante el señor Q.E.P.D. PASCUAL ESPAÑA quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía N° 4.359.662 expedida en Armenia, el cual dejo Testamento Cerrado y cuyo último domicilio fue la ciudad de Armenia, con todo respeto me permito y encontrándome dentro del término legal, interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN, por no estar conforme con lo expresado en el auto interlocutorio proferido en este asunto, notificado por estado N° 059 de fecha 9 de abril de 2024. En consecuencia, procedo a manifestar mi inconformidad basado en los siguientes argumentos de hecho y de derecho así:

Debo manifestar a su señoría que siguiendo el estricto orden en procedimiento y oportunidad procesal para que se pronuncie la señora FLOR ALBA ESPAÑA CAMACHO, notificada en debida forma y cumpliendo los términos para el debido proceso, ya se le nombro curador ad-litem, como esta en **numeral 016** del expediente y en el **numeral 017** del expediente, donde el curador acepto, y posteriormente en el **numeral 018** del expediente se encuentra la diligencia de notificación personal y se le conceden los 20 días para la contestación, que empezaron a correr en su momento al día siguiente de dicha notificación personal. Ósea a partir del día 22 de noviembre del año 2023.

Tal como está en el **numeral 019** del expediente, da contestación donde manifestó, contesto y se pronunció al respecto, el doctor URIEL CESPEDES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.080.919 Guamo Tolima, y T.P. No 75167 C.S.J., donde aceptó el testamento en representación, así.



# Jhon Karild Sánchez Cadavid



**ABOGADO** - ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO

“de los herederos demandados RUBIELA, SANDRA MILENA, LUIS CARLOS, GUSTAVO ALFONSO y PASCUAL ESPAÑA CAMACHO. Respetuosamente a través del presente escrito en término de Ley, en cumplimiento del inciso primero del Artículo 492 del CGP. los herederos RUBIELA, SANDRA MILENA, LUIS CARLOS, GUSTAVO ALFONSO Y PASCUAL ESPAÑA CAMACHO, a través de su curador ad litem manifiestan que aceptan la asignación testamentaria en la sucesión de su progenitor PASCUAL ESPAÑA.

Atento estaré en el proceso para la elaboración del trabajo de inventarios y avalúos, partición y adjudicación de los bienes relictos en representación de los herederos que defiendo”

*Es así, que revisando minuciosamente el expediente a la señora FLOR ALBA ESPAÑA CAMACHO y demás herederos, es evidente que no se han vulnerado algún derecho procesal, para que su señoría le conceda una prórroga de los términos con otros 20 días hábiles. Cuando ya tiene quien la represente y que ya acepto la asignación testamentaria.*

*Solicito muy respetuosamente a su señoría se sirva REVOCAR el auto por medio del cual le concede una prórroga de 20 días más. Por los hechos ya expuestos y que reposan en el expediente.*

*Si se le conceden dichos términos para aceptar o repudiar la asignación testamentaria a mi poderdante le estarían vulnerando su derecho al debido proceso*

*En subsidio de la anterior petición, solicito del señor Juez conceder EL RECURSO DE APELACIÓN a fin de que sea el tribunal Superior esta autoridad quien últimas determine si el suscrito está errado en su apreciación jurídica.*

*Atentamente, con todo respeto y acatamiento,*

**JHON KARILD SANCHEZ CADAVID**

C.C. N° 93.371.786 de Ibagué T.

T.P. N° 224-755 del C. S. J.

## SUCESION No. 2023-00181-00

uriel cespedes <uricespedes@hotmail.es>

Mié 22/11/2023 15:55

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

ABOGADO - OFICIOS.docx;

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

SUCESION TESTADA

CAUSANTE: PASCUAL ESPAÑA

HEREDEROS: RUBIELA ESPAÑA CAMACHO Y OTROS

RADICADO No. 2023-00181-00

**URIEL CESPEDES ROJAS – ABOGADO ESPECIALISTA EN  
DERECHO DE FAMILIA**

Señor  
JUEZ CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío  
E.S.D.

PROCESO: SUCESION TESTADA  
CAUSANTE: PASCUAL ESPAÑA  
HEREDROS: RUBIELA ESPAÑA CAMACHO y OTROS  
CONYUGE SOBREVIENTE: MARIA ORBILIA GARCES GIRALDO  
RADICADO No: 63001311 0004 2023 00181 00

URIEL CESPEDES mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.080.919, abogado inscrito con tarjeta profesional No. 75167 del CSJ., dirección electrónica [uricespedes@hotmail.es](mailto:uricespedes@hotmail.es) la misma que tengo inscrita en el registro nacional de abogados, curador ad litem de los herederos demandados RUBIELA, SANDRA MILENA, LUIS CARLOS, GUSTAVO ALFONSO y PASCUAL ESPAÑA CAMACHO. Respetuosamente a través del presente escrito en término de Ley, en cumplimiento del inciso primero del Artículo 492 del CGP. los herederos RUBIELA, SANDRA MILENA, LUIS CARLOS, GUSTAVO ALFONSO Y PASCUAL ESPAÑA CAMACHO, a través de su curador ad litem manifiestan que aceptan la asignación testamentaria en la sucesión de su progenitor PASCUAL ESPAÑA.

Atento estaré en el proceso para la elaboración del trabajo de inventarios y avalúos, partición y adjudicación de los bienes relictos en representación de los herederos que defiendo.

Del señor Juez,

Con el debido respeto,

URIEL CESPEDES  
C.C. No. 93.080.919 Guamo Tolima  
T.P. No 75167 CSJ.